

de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de abril de 1999, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.637.500 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 027400018025098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex de protección oficial A-1, sita en calle Mayor, número 1, de El Parador de las Hortichuelas (Roquetas de Mar), sobre un solar de 118 metros 73 decímetros cuadrados, con un garaje que tiene una superficie útil de 17 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; este, por donde tiene su entrada, calle Mayor; sur, la vivienda A-2, y oeste, canalilla del IRYDA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.800, libro 180 de Enix, folio 11, finca registral número 15.858.

Dado en Roquetas de Mar a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—6.284.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Marta E. Pueyo Castán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1993, a instancias de Bansabadell Hipotecaria, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Recob, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 26.533.013 pesetas de principal más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado por resolución

del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 21 de abril de 1999, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, y en su caso, para la tercera subasta, el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en avenida Francesc Macià, 34, 5.º, de Sabadell, y según las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 46.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18 40693, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

Novena.—Que el presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Nave número 4.—Nave industrial, sita en término municipal de Sabadell, polígono industrial «Can Roqueta», con frente a la calle Can Fado, donde le corresponde el número 5; consta de planta baja con sus correspondientes servicios; de superficie 410 metros 60 decímetros cuadrados y un altillo de 88 metros 70 decímetros cuadrados. Su solar tiene una superficie de 410 metros 60 decímetros cuadrados.

Lindante: Al frente, tomando como talla calle de situación, con dicha calle; derecha, entrando, nave número 5; izquierda, entrando, nave número 3, y fondo, naves números 1 y 6, todas ellas de igual procedencia.

Inscripción: Al tomo 2.714, libro 894 de la Sección 1.ª, folio 46, finca número 38.239 en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Título: Le pertenece, por compra a la sociedad «Ca'n Roqueta, Sociedad Anónima», en virtud de escritura por mí autorizada en el día de hoy.

Cargas: Libre de cargas reales y arrendatarios y al corriente de pago de los recibos de contribución, según manifiestan.

Y para que surta los efectos procedentes expido el presente en Sabadell a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Marta E. Pueyo Castán.—6.349.

#### SAHAGÚN

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León), y con el número 114/1998, y a instancia de don Ricardo Gordo Santasmartas, mayor de edad, célibe, religioso y vecino de Sahagún (León), con domicilio en la calle Antonio Nicolás, 8, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Francisco Gordo Santasmartas, hijo de Ricardo y de Victoria, nacido el día 4 de junio de 1940 en San Martín de la Cueva (León), en estado de soltero; habiendo tenido su último domicilio en la ciudad de Santander, en el domicilio de su hermano Belarmino, en la calle Grupo San Francisco, 2-5.ª B, de donde el día 9 de abril de 1979 salió de dicho domicilio con dirección desconocida.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sahagún, a 4 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Adela Tamayo.—3.209  
y 2.ª 16-2-1999

#### SALAMANCA

##### Edicto

Doña María Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 84/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña María del Carmen Clemente Bravo, contra don Tomás Amaro Hernández y doña Genma Jaspe Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 23 de marzo de 1999, y hora de las doce, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.212.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de abril de 1999, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 20 de mayo de 1999, y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco